

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de la Vivienda

Resolución por la que se notifica a la Empresa «Alvaro Salvador Villagrasa» la incoación de expediente de rescisión de contrato de las obras de construcción de 66 viviendas en Barañain (Navarra)

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a la Compañía «Alvaro Salvador Villagrasa», cuyo último domicilio conocido era el de calle Ausias March, 13, en Valencia, que la Dirección General, con fecha 19 de septiembre de 1986, ha incoado expediente de rescisión de contrato, con pérdida de la fianza definitiva y fijando un plazo de cuarenta y cinco días para practicar contradictoriamente la liquidación de la obra ejecutada, suscrito con aquella Compañía para la construcción de 66 viviendas en Barañain (Navarra).

Madrid, 15 de enero de 1987.-El Director general, P. D., la Subdirectora general de Promoción y Rehabilitación de Viviendas, Milagros Calle Olmos.-765-E (3422).

Confederaciones Hidrográficas

NORTE DE ESPAÑA

Resolución del proyecto de arteria del valle de Asúa (Txorierri), tramo Trokas-Corilsa, segunda fase, del abastecimiento de agua a la comarca del Gran Bilbao relativa al expediente de expropiación forzosa, con carácter de urgencia de las fincas que se citan, afectadas por las obras del abastecimiento de agua a la comarca del Gran Bilbao

Habiendo resuelto, por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 1965, declarar de urgencia, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, las obras comprendidas en el proyecto general del abastecimiento de agua a la comarca del Gran Bilbao, esta Confederación, en virtud de las atribuciones conferidas ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que se expresan en la relación adjunta para que, en las horas y día señalados, comparezcan en el Ayuntamiento de Erandio, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas según lo dispuesto en el repetido artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y seguidamente se procederá al levantamiento de las actas de ocupación, con cumplimiento de los requisitos legales:

Término municipal de Erandio

Polígono 13, parcelas 245 y 256, paraje «Asúa»

Finca número	En Catastro		Aprovechamiento	Superficie aproximada m ²	Propietario: Nombre y domicilio del titular	
	Pol.	Parc.			Catastral	Actual
33	13	245	Cereal	95	Pedro Zárraga Echévarrri	María Vidaurrzagaga.
34	13	256	Cereal	275	Juan Urrutia Sangróniz	Hnos. Urrutia Jáuregui.

Los titulares afectados podrán hacerse acompañar de Perito y Notario, a su costa, llevando documentación acreditativa de su titularidad y del líquido imponible por el que satisfacen contribución.

Si dichos titulares desean actuar por medio de representación, deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento de 16 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación expresada, podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el día 26 de febrero de 1987, señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Bilbao, 21 de enero de 1987.-El Jefe del Departamento, José María Díaz Ortiz.-1.138-E (5212).

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de 19 de septiembre de 1986, se ha dispuesto la aprobación técnica del proyecto clave 23-CU-2130:

«Variante de Saélices. CN-III de Madrid a Valencia. Puntos kilométricos 101,00 al 104,50. Tramo: Saélices. Red de interés general.»

En virtud de dicha Resolución, esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha inicia el expediente de información pública, señalando el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras, artículo 36 del Reglamento General de Carreteras y 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés puedan examinar dicho proyecto en el Ayuntamiento de Saélices, en la unidad de carreteras de Cuenca, y en el Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras 2 de la

Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, en Madrid, sito en el MOPU, al objeto de que aleguen, si creen oportuno, sobre si el trazado es el más conveniente desde el punto de vista de interés general y de los intereses de la localidad a que afecta el trazado.

Madrid, 15 de enero de 1987.-El Jefe de la Demarcación.-P. O., el Jefe del Servicio de PPO, J. L. Martínez Pombo.-597-E (3017).

UNIVERSIDADES

POLITECNICA DE MADRID

Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Madrid

Habiéndose extraviado el título de Aparejador de don Víctor Fernández González, expedido en Madrid el día 31 de diciembre de 1962, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 12 de enero de 1987.-La Secretaria, María Victoria del Pozo González.-527-C (3431).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

Información pública sobre una instalación eléctrica (Barcelona). Ref.: CF/ce-103350/1986

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: Túnel del Cadí, CESA.

Ref.: CF/ce-103350/1986.

Finalidad de la instalación: Línea para alimentar energía eléctrica al túnel del Cadí, en los términos municipales de Guardiola de Bergedá y Bagá, con línea aérea y subterránea a la tensión de 25 KV, de origen en la central hidráulica Maurici Roset y final en la boca sur del túnel del Cadí, de 3,342 kilómetros de longitud de línea aérea y 0,340 kilómetros de subterránea, con conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección de línea aérea y de aluminio, con aislamiento EPR, de 95 milímetros cuadrados de sección.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Barcelona (avenida Diagonal, 405 bis), y formular por triplicado las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 19 de enero de 1987.-El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Juan Pablo Clar Guevara.-788-C (5097).